

## **RESOLUCION DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA III CONVOCATORIA DE PREMIOS PARA TRABAJOS FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER EN COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE**

### **PREÁMBULO**

En cumplimiento de los compromisos de la Universidad Politécnica de Madrid con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y, alineados con el actual Plan Director de la Cooperación Española que sitúa a la transferencia de conocimiento como un elemento central de una política de Cooperación Internacional, la Universidad Politécnica de Madrid apuesta por continuar impulsando la investigación y la innovación para el desarrollo sostenible, incorporando a los estudiantes en programas de internacionalización que se han mostrado muy eficaces tanto en la formación técnica como en el desarrollo de competencias.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados en la Asamblea General de la ONU definen una agenda universal para conseguir una transformación global hacia la sostenibilidad (en sus dimensiones económica, ambiental y social). Los retos que los ODS plantean requieren un abordaje práctico que brinde soluciones innovadoras aprovechando lo mejor del conocimiento científico y tecnológico.

Con estos premios lo que se pretende es distinguir los mejores Trabajos de Fin de Grado (TFG) o Fin de Máster (TFM) desarrollados en el ámbito de la Cooperación Internacional para el Desarrollo Humano Sostenible (CIDHS), realizados por estudiantes de la Universidad Politécnica de Madrid, necesariamente bajo una o varias de las temáticas cubiertas por los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Asimismo, esta convocatoria está ligada a la acción que se lleva desarrollando desde el año 2018 a través del trabajo en plataformas por medio de la Convocatorias de la Universidad Politécnica de Madrid para Acciones de Cooperación Universitaria para el Desarrollo, por lo que los accésit de estos premios estarán ligados a cada una de las áreas en las que se trabaja desde cada una de ellas.

### **DISPONGO**

Ordenar la publicación de la III Convocatoria de la Universidad Politécnica de Madrid de Premios para Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster en Cooperación Internacional para el Desarrollo Humano Sostenible, llevados a cabo en el ámbito internacional para la contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que se registrá por las siguientes bases:

## 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo será la concesión de un premio a estudiantes de grado o de postgrado de la UPM, cuyos TFG/TFM busquen la transformación, tanto local como global, que contribuya al Desarrollo Humano Sostenible y que estén vinculados a uno o varios de los 17 ODS, que se relacionan en el anexo I, en cualquiera de las áreas de conocimiento de cualquiera de los Centros de la UPM.

La candidatura a los premios es compatible con cualquier otra a la que opte el o la solicitante, o con la concurrencia a cualquier otra convocatoria, beca o subvención.

La presentación de las solicitudes para optar a los premios supone la aceptación de todo lo dispuesto en esta convocatoria.

## 2. PARTICIPANTES

Los requisitos que han de cumplir los estudiantes que concurran a este concurso son los siguientes:

- Haber realizado estudios de grado o máster durante los cursos 20/21 ó 21/22 en la UPM.
- Haber defendido el TFG/TFM durante los cursos anteriormente mencionados.
- Haber redactado el TFG/TFM en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado español o en inglés, y haber sido realizado por un único autor o autora.
- Haber sido calificado con una nota no inferior a 7,5 sobre 10.
- Haber realizado el TFG/TFM en un proyecto que contribuya al Desarrollo Humano Sostenible en el ámbito internacional y que esté vinculado a uno o varios Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Estar publicado en el apartado [TFG/TFM Cooperación](#) (para los trabajos realizados en/con países en desarrollo) o bien en el [Archivo Digital](#) de la UPM para el resto de los trabajos.

## 3. SOLICITUDES

### 3.1. Forma

**Para la presentación de solicitudes se deberán realizar los siguientes pasos:**

1.- Los interesados o interesadas deberán rellenar la solicitud por vía telemática alojada en la web de Cooperación Internacional ([Convocatorias de Alumnos](#)) donde tendrán que completar los siguientes datos: título del TFG/TFM; área de conocimiento en la que está inserto el trabajo; ODS y metas específicas que se aborden; calificación académica y enlace URL del apartado del Archivo Digital de la UPM en el que se encuentre el TFG o TFM.

2.- Además, la solicitud impresa y firmada deberá presentarse a través de la [sede electrónica de la UPM](#), o, de acuerdo a las formas establecidas por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicando en el ASUNTO/RESUMEN DE LA SOLICITUD del formulario: “III CONVOCATORIA DE PREMIOS FIN DE GRADO Y FIN DE MASTER EN COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE” y en ORGANO AL QUE SE DIRIGE: “Vicerrectorado de Internacionalización”.

3.- Una vez registrada la solicitud, la documentación que se especifica a continuación deberá enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: [cooperacion.internacional@upm.es](mailto:cooperacion.internacional@upm.es)

- a) Un resumen en español (en torno a mil palabras) del TFG o TFM que incluya una justificación del trabajo en el ámbito del concurso.
- b) Un certificado oficial que refleje la calificación del TFG/TFM

### 3.2. Plazo

El plazo de presentación de instancias se inicia a las 9:00 h del día siguiente a la fecha de la firma de la presente convocatoria y se cierra a las **14:00 h del día 14 de octubre de 2022**.

No serán admitidos los trabajos que incumplan cualquiera de las prescripciones incluidas en esta Convocatoria.

## 4. PROCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 4.1. Comisión de Selección

La Comisión de Selección estará presidida por el Vicerrector de Internacionalización y estará formada por un Comité Académico de profesorado con experiencia en temas de cooperación internacional para el desarrollo humano sostenible. Un miembro del Personal de Administración y Servicios encargado de la gestión de esta convocatoria actuará como Secretario/a, con voz y sin voto. Durante el proceso de selección se podrá solicitar apoyo de personal externo a la UPM que sean expertos de reconocido prestigio en las materias específicas de los trabajos presentados.

La decisión de la selección final será colegiada.

El fallo del jurado se hará público en la página web de Cooperación Internacional ([Convocatorias Alumnos](#)) de la UPM, y la entrega de premios se hará durante el mes de noviembre, anunciándose oportunamente en la misma página web.

### 4.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Aspectos formales del trabajo y calidad del texto escrito. (20%)
- Calidad científico/técnica del Trabajo. (40%)
- Aportaciones justificadas del Trabajo a las metas concretas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. (20%)

- Viabilidad e impacto del TFG/TFM en el entorno internacional en el que se ha desarrollado (potencial innovador al dar respuesta científico/técnica a necesidades sociales reales) (20%)

## 5. DOTACION

Los trabajos premiados estarán dotados de una cuantía económica, detallada de este modo:

- Mejor Trabajo Fin de Grado en el ámbito de la Cooperación Internacional para del Desarrollo Humano Sostenible: 1200€
- Mejor Trabajo Fin de Máster en el ámbito de la Cooperación Internacional para el Desarrollo Humano Sostenible: 1200€
- Mejor Trabajo Fin de Grado/Fin de Máster en el ámbito de la Cooperación Internacional para el Desarrollo Humano Sostenible en Latinoamérica: 1200€
- Mejor Trabajo Fin de Máster/Fin de Máster en el ámbito de la Cooperación Internacional para el Desarrollo Humano Sostenible en África: 1200€
- Áccesit al Mejor Trabajo Fin de Grado/Fin de Máster en el ámbito de la Cooperación Internacional para el Desarrollo Humano Sostenible en Latinoamérica: 600€
- Áccesit al Mejor Trabajo Fin de Máster/Fin de Máster en el ámbito de la Cooperación Internacional para el Desarrollo Humano Sostenible en África: 600€

## 6. PAGO

El pago de las cantidades destinadas a los premios se realizará mediante la presentación por parte de los estudiantes premiados de la documentación que les sea requerida desde el Vicerrectorado de Internacionalización.

## 7.-PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que consten en la solicitud serán tratados por la Universidad Politécnica de Madrid, como responsable de los mismos, con la finalidad, basada en el interés público y en su solicitud de participación, de gestionar y resolver todos aquellos aspectos relacionados con la presente convocatoria. Los datos relativos a los ganadores de los premios se harán públicos en la página web Cooperación Internacional ([Eventos](#)). Los datos de las personas premiadas serán comunicados a las entidades bancarias con objeto de realizar su abono, a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y a aquellos organismos de ámbito nacional o autonómico a los que resulte necesario en cumplimiento de una obligación legal. Los datos serán conservados durante la tramitación del procedimiento de concesión del premio y de las reclamaciones que se puedan formular, siendo de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español. Los datos de los premiados se conservarán conforme a lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Para la consulta de cualquier cuestión relacionada con la protección de sus datos personales, así como para ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, puede dirigirse a la dirección de correo electrónico [protección.datos@upm.es](mailto:protección.datos@upm.es).

Asimismo, y en el supuesto de que no obtenga satisfacción en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos: <https://www.aepd.es/index.html>”

## **8.- FACULTADES DE INTERPRETACIÓN Y DESARROLLO**

Corresponde al Vicerrector de Internacionalización la facultad de resolver, en el ámbito de sus competencias, cuantas cuestiones se susciten en el desarrollo de esta convocatoria, elevando a este Rectorado si fuera preciso, propuesta de actuación en otro caso.

## **9.-CONTINGENCIA POR CORONAVIRUS**

La efectiva realización de las posibles actividades presenciales que puedan establecerse en la ejecución de esta convocatoria está supeditada a la indicación por parte de los organismos competentes de que se dan las condiciones adecuadas en el contexto sanitario, de movilidad y transporte para poder realizarlas.

## **10.- RECURSOS**

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 28 de septiembre de 2022

EL RECTOR,

Guillermo Cisneros Pérez